



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 275 - 2013-MDP/A

Pachacámac, 23 de mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

El Informe N° 062-2013-MDP/OPP, de fecha 23 de Mayo del 2013 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Designación del responsable para el ingreso de la información sobre gestión y manejo de los residuos sólidos correspondientes al año 2012, como cumplimiento de las metas del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" para el año fiscal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las Municipalidades cuentan con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF del 09 de Enero del 2013, se aprobó los "Procedimientos para el Cumplimiento de las Metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013";

Que, para el cumplimiento de la meta 16: "Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 10% de las viviendas urbanas del distrito", es necesario designar al responsable del ingreso de la información en el aplicativo SIGERSOL sobre gestión y manejo de los residuos sólidos correspondientes al año 2012;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° en concordancia con lo establecido en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Sr. MICHAEL FLORES MENDOZA, Técnico perteneciente a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y del Ambiente de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, como encargado de registrar la información sobre gestión y manejo de los residuos sólidos correspondientes al año 2012 en el SIGERSOL, cuyo correo electrónico es michaelfloresm@hotmail.com, teléfonos 989215103.

Artículo Segundo.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución al Ministerio de Economía y Finanzas para los fines que corresponda.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Servicios a la Ciudad y del Ambiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo U. Ramos Lescano
ALCALDE